

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 21/05/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para movilidad de prácticas curriculares de estudios de grado dentro de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el curso 2023-2024, financiadas por convenio firmado con el Banco Santander. BDNS (Identif.): 762578. [2024/4204]

BDNS (Identif.): 762578

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/762578>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas los/las estudiantes matriculados/as en la Universidad de Castilla-La Mancha que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario/a de una plaza de prácticas curriculares adjudicada en su centro docente para el curso 2023-2024. Podrán optar también aquellos/as estudiantes con prácticas asignadas en el curso 2022-2023 cuya concesión se haya producido con posterioridad a la fecha de fin de la presentación de solicitudes de la convocatoria anterior (30 de marzo de 2023).
- Estar matriculado/a en el curso 2023-2024 en la UCLM en estudios conducentes a la obtención de un título de grado.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013).
- No realizar la estancia de prácticas en la misma localidad del domicilio familiar, en la residencia habitual del /la estudiante o en la misma localidad donde se encuentre el centro docente en el que esté matriculado/a.
- No haber recibido ningún tipo de ayuda para la realización de las prácticas por parte de la entidad de destino.

Los/las estudiantes que hayan realizado o vayan a realizar más de una estancia de prácticas curriculares en el curso 2023-2024 únicamente podrán optar a la ayuda de movilidad para una de ellas.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para compensar gastos de desplazamiento y alojamiento, con el objetivo de fomentar la realización de prácticas dentro de la Comunidad de Castilla-La Mancha por parte de estudiantes de la UCLM en localidades distintas en las que se encuentra el centro docente. Se dotarán 135 ayudas para estancias de prácticas.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 27.000 euros. El importe bruto de cada ayuda es de 200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el DOCM.

Albacete, 21 de mayo de 2024

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO